

## SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 1 3 FEB 2019

VISTO el Expte.nº 85527-018, por el cual la Secretaría de Vinculación Institucional -Extensiones Áulicas- de la Escuela Universitaria de Enfermería solicita se suscriba un contrato de locación de servicios con el Señor Armando Enrique PEREZ DE NUCCI, DNI.nº 20.219.731, para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "ETICA Y DEONTOLOGIA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2018, que se dicta en la ciudad de Famaillá (fs.1 y 3), y

## CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención el Señor Decano de la Facultad de Medicina (fs.21);

Que también ha tomado intervención la Escuela Universitaria de Enfermería (fs.18 y 28/30);

Que ha emitido informe la Dirección General de Administración (fs.24/27 y 32);

Que esta actividad se enmarca en el Contrato Programa 2.886-015 (Nº 0983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias para el dictado de una cohorte de la Carrera "Licenciatura en Enfermería" en la Ciudad de Famaillá, Provincia de Tucumán, en el marco del Proyecto de Expansión Territorial de la Educación Universitaria en Famaillá;

Por ello,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.-Suscribir con el Señor Armando Enrique PEREZ DE NUCCI, DNI.nº 20.219.731, un contrato de locación de servicios para cubrir servicios de docencia a cargo de la Asignatura "ETICA Y DEONTOLOGIA" correspondiente a 1º año de la Carrera "Licenciatura en Enfermería", período lectivo 2018, en la Ciudad de Famaillá, a partir del 02 de mayo de 2018 y por el término de seis (6) meses, con la retribución y demás condiciones a estipularse en el contrato correspondiente.

DIN MORMA CAROLINA ABDALA CRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

Agr. JOSE RAMON GARCIA RECTOR HIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

> FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.



-Expte.n°85527-018

111111111111111

ARTICULO 2º.-El gasto dispuesto por el artículo 1º se atenderá con fondos específicos provenientes del Contrato Programa Nº 2.886-015 (Nº 0983-015 del ex Ministerio de Educación de la Nación) suscrito entre esta Universidad y la Secretaría de Políticas Universitarias — FAMAILLA.

ARTICULO 3º.-Formúlese el contrato de referencia; hágase saber, comuníquese a la Dirección General de Presupuesto y a la Unidad de Auditoría Interna y pase a la Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos; cumplido, archívese.

RESOLUCION № 0048

2019

lastala

Dra. NORMA CAROLINA ABDALA SECRETARIA ACADEMICA Universidad Nacional de Tucumán

ing, Agr. JOSE RAMON GARCIA

RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN

FEDERICO RIOS PONCE AREA ADMINISTRATIVA DIRECC. GRAL. DE DESPACHO RECTORADO - U.N.T.